



CIRCULAR

El Banco Central de Venezuela en su condición de Autoridad Monetaria informa a las instituciones financieras públicas y privadas que a partir del día jueves 3 de diciembre de 2009, se incorporan los siguientes plazos y tasas a las **Operaciones de Inyección de Liquidez** actualmente vigentes:

Plazo	Tasa
56 días	21,25%
90 días	21,50%

Las instituciones participantes podrán cotizar su monto según los términos y condiciones anunciados en la convocatoria.

El detalle de estas operaciones podrá ser consultado a través de la página Web del BCV.

Caracas, 03 de diciembre de 2009